Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CURSOS DE FORMACIÓN PROGRAMADA PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: LOTE2026 2774 - CONTR 2026 0000204932

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado ordinario para contratar cursos de formación programada para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el 24 de junio de 2026. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Prevención de riesgos laborales
- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas
- Lote 3. Igualdad de Género/Acoso
- Lote 4. Competencias Técnicas en Atención al Público
- Lote 5. Competencias Técnicas en Mantenimiento de Infraestructuras
- Lote 6. Competencias Técnicas en Comunicación Digital
- Lote 7. Competencias Técnicas en Protección de Datos
- Lote 8. Competencias Técnicas IA

SEGUNDO.-Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 13 de julio de 2026, a las 10:00:00, se ha presentado proposición electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, dentro del plazo establecido por las siguientes Entidades y licitadores:

1. LEONOR FONT BALDUQUE , con NIF 47866156M presenta oferta el día 29 de junio de 2026 a las 12:41h. con número de registro 202699907967406, para el siguiente lote:

- Lote 8. Competencias técnicas IA

2. IVAN AGUILO VAQUER, con NIF 43185894J presenta oferta el día 8 de julio de 2026 a las 11:00 h con número de registro 202699908713607, a los siguientes lotes:

- Lote 3. Igualdad de Género/Acoso
- Lote 6. Competencias técnicas en comunicación digital
- Lote 8. Competencias técnicas IA

Estadio La Cartuja, Pta. 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

3. GESTION Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L., con NIF B47439294 presenta oferta el día 9 de julio de 2026 a las 10:41h. con número de registro 202699908791279, a los siguientes lotes:

- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas
- Lote 8. Competencias técnicas IA

4. AONIA SOFTWARE S.L., con NIF B41990532, presenta oferta el día 10 de julio de 2026 a las 12:47h. con número de registro 202699908889335, a los siguientes lotes:

- Lote 8. Competencias técnicas IA

5. FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA S.L., con NIF B32428054, presenta oferta el día 10 de julio de 2026 a las 16:06h. con número de registro 202699908911125, a los siguientes lotes:

- Lote 3. Igualdad de Género/Acoso
- Lote 8. Competencias técnicas IA

6. SERENDIPIA CREANDO DESTINOS S.L., con NIF B70966353 , presenta oferta el día 12 de julio de 2026 a las 17:46h. con número de registro 202699908947143, a los siguientes lotes:

- Lote 6. Competencias técnicas en comunicación digital
- Lote 7. Competencias técnicas en Protección de Datos
- Lote 8. Competencias técnicas IA

7. GEST LABOR HOSTELERÍA S.L., con NIF B11839313, presenta oferta el día 13 de julio de 2026 a las 08:59 h. con número de registro 202699908957068, a los siguientes lotes:

- Lote 8. Competencias técnicas IA

8. FORMACION COMERCIALIZACION Y ASESORAMIENTO CAMARINAL S.L con NIF B72134554, presenta oferta el día 13 de julio de 2026 a las 09:16 h. con número de registro 202699908958154, a los siguientes lotes:
Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas

- Lote 8. Competencias técnicas IA

9. IDEXA FORMACIÓN S.L. con NIF B90115296, presenta oferta el día 13 de julio de 2026 a las 09:29 h. con número de registro 202699908959197, a los siguientes lotes:

- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas
- Lote 8. Competencias técnicas IA

10. EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA S.L. con NIF B29888716, presenta oferta el día 13 de julio de 2026 a las 09:49 h. con número de registro 202699908960801, a los siguientes lotes:

- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas
- Lote 8. Competencias técnicas IA

TERCERO.- Constituida la mesa de contratación el 13 de julio de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de

adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor" y se acuerda dar traslado al equipo técnico de Recursos Humanos para que procedan a su valoración.

Se constata en el acto que no se han presentado ofertas a los lotes 1, 4 y 5, por lo que la Mesa de Contratación propone declararlos desierto.

CUARTO.- Emitido informe por el equipo técnico de las propuestas de formación ponderables mediante juicio de valor, en sesión de la mesa de contratación de fecha 17 de julio de 2026, se procede a dar lectura al informe que se incorpora al expediente, en el que se analiza la documentación aportada a cada uno de los lotes por los licitadores, y la puntuación obtenida, alcanzándose los siguientes acuerdos:

- Se acuerda la exclusión de la Entidad Serendipia Creando Destinos, S.L. con NIF B70966353, en los lotes 6, 7, y 8 al no superar la puntuación obtenida el umbral mínimo de 23 puntos necesarios, en esta fase, para seguir en el procedimiento.
- Se acuerda la exclusión del licitador al lote 6 , Iván Aguilo Váquer con NIF 43185894J, al no superar la puntuación obtenida el umbral mínimo de 23 puntos necesarios en esta fase, para seguir en el procedimiento.
- Se acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote 6 y lote 7, al no presentarse ofertas admisibles por ninguna de las personas licitadoras que han concurrido a los mismo.

QUINTO: En la misma sesión se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", respecto de los lotes 2, 3 y 8, procediéndose a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja según lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y resultando que, las proposiciones económicas presentadas por la entidad FORGAL FORMACIÓN Y CONSULTORIA, S.L. con NIF B32428054, relativa al Lote 3, y por la entidad EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN Y EMPRESA S.L. con NIF B29888716 relativa al Lote 8**,** se pueden considerar anormalmente bajas por lo que, de conformidad con el procedimiento recogido en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerirles para que aporten cuantos documentos estimen oportunos para la justificación de la viabilidad de sus proposiciones económicas.

SEXTO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 28 de julio de 2026, se procede a dar lectura al informe de valoración de la justificación de la proposición económica de ambas ofertas, que se deja incorporado al expediente, entendiéndose que queda suficientemente acreditada la viabilidad de las ofertas para su correcta ejecución, por lo que se procede seguidamente a la clasificación de las ofertas, quedando de la siguiente manera la puntuación total según cada lote:

- Lote 2. Competencias y Habilidades Genéricas

LICITADORES LOTE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 1	Umbral mínimo	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	TOTAL PUNTUACIÓN
EUROCONSULTORÍA, FORMACIÓN Y EMPRESA, S.L.	40,00	23,00	9.371,90	55,00	**95,00**
FORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO CAMARINAL, S.L.	40,00		9.850,00	48,50	88,50
IDEXA FORMACIÓN, S.L.	28,00		13.383,00	0,07	28,07
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.	45,00		9.911,29	47,61	92,61

- Lote 3. Igualdad de Género/Acoso

LICITADORES LOTE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 1	Umbral mínimo	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	TOTAL PUNTUACIÓN
FORGAL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	23,32	23,00	990,00	55,00	**78,32**
IVÁN AGUILÓ VAQUER	30,27		1.276,80	38,43	68,70

- Lote 8: Competencias Técnicas en IA

LICITADORES LOTE 8	PUNTUACIÓN SOBRE 1	Umbral mínimo	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	TOTAL PUNTUACIÓN
EUROCONSULTORÍA, FORMACIÓN Y EMPRESA, S.L.	35,50	23,00	3.512,40	55,00	**90,50**
FORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO CAMARINAL, S.L.	35,50		3.680,00	48,97	84,47
IDEXA FORMACIÓN, S.L.	28,00		5.040,00	0,05	28,05
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.	34,00		3.866,79	42,95	76,95
AONIA SOFTWARE, S.L.	37,00		4.000,00	37,46	74,46
FORGAL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	23,00		4.390,00	23,43	46,43
GEST LABOR HOSTELERÍA, S.L.	35,50		4.129,96	32,78	68,28
IVÁN AGUILÓ VAQUER	23,00		4.675,86	13,15	36,15
LEONOR FONT BALDUQUE	26,00		3.925,62	40,14	66,14

Conforme a las puntuaciones anteriores, y presentada la documentación previa a la adjudicación por las entidades propuestas, la mesa acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación de los tres lotes referidos.

Y ello en base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia de acuerdo con las directrices del Consejo Rector. Conforme al art. 15.3 de los Estatutos, determinadas facultades de la Dirección podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia previa autorización del Consejo Rector. Al amparo de dicho artículo y en sesión del Consejo Rector celebrada el 7 de diciembre de 2012, se acuerda autorizar la delegación de facultades en la Gerencia, en especial la regulada en la letra K del artículo 15.2 de los Estatutos, de aprobar las actuaciones, inversiones, obras, servicios o suministros de la

Agencia hasta el límite de gasto de 60.000 euros impuestos incluidos, suscribiendo aquellos contratos y convenios que no excedan del citado importe previa tramitación del correspondiente expediente.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de cursos de formación programada para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, *Competencias y Habilidades Genéricas* relativo al Lote 2026 2774, a la entidad Euroconsultoría Formación y Empresa S.L**.** con NIF B29888716, por importe de nueve mil trescientos setenta y un euro con noventa céntimos (9.371,90€), al que hay que añadir mil novecientos sesenta y ocho euros y nueve céntimos (1.968,09€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de once mil trescientos treinta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (11.339,99 €).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,